

REFERENCIA: 66
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EM2019/02008/00280
RESOLUCION:
000191/2020



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

Montevideo, 11 de diciembre de 2020

VISTO: la Licitación Abreviada N° 8001/2019 cuyo objeto es la «Adquisición de servicios informáticos para el Desarrollo evolutivo y Mantenimiento correctivo de diversos sistemas de información de la ONSC»;

RESULTANDO: I) que conforme a la Resolución N° 003/019 de la Dirección de esta Oficina Nacional, de fecha 8 de enero de 2020, se adjudicó el referido llamado a la empresa SISTEMAS INFORMATICOS S.R.L. por un total de \$8.967.000 (ocho millones novecientos sesenta y siete mil pesos uruguayos), impuestos incluidos más ajustes, correspondiente a doce meses por un total de 10.000 horas de servicio;

II) que el Área Sistemas y Gobierno Electrónico pone de manifiesto la necesidad de continuar contando con los servicios informáticos para el Desarrollo Evolutivo y Mantenimiento Correctivo de diversos sistemas de información para la ONSC;

III) que la contratación sería posible a través de la ampliación de la Licitación Abreviada N° 8001/2019;

CONSIDERANDO: I) que la ampliación requerida se fundamenta en el informe mencionado en el Resultando II;

II) que la ampliación de la contratación se encuentra dentro de los límites establecidos por el artículo 74 del TOCAF y la empresa adjudicataria otorgó su consentimiento a la ampliación en un 10%;

III) que la División Administración de nuestra Oficina Nacional acredita la existencia de crédito presupuestal suficiente;



ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Pliego y a lo previsto en el artículo 74 del TOCAF (Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012):

EL DIRECTOR DE LA OFICINA NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

RESUELVE:

1°.- Autorízase la ampliación en un 10% de la Licitación Abreviada N° 8001/2019, adjudicada a la empresa Sistemas Informáticos S.R.L. a efectos de proveer los servicios informáticos para el Desarrollo Evolutivo y Mantenimiento Correctivo de diversos sistemas de información para la ONSC, en las mismas condiciones y modalidades originales, por un monto total de \$896.700 (pesos uruguayos ochocientos noventa y seis mil setecientos) impuestos incluidos, a valores de enero/2020, más las actualizaciones previstas en el pliego, el cual se ejecutará de la siguiente manera:

ÍTEM	CANTIDAD TOTAL DE HORAS	EJERCICIO	IMPORTE TOTAL EN \$ (IVA INCLUIDO)
2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO	600	2020	538.020,00
2) MANTENIMIENTO CORRECTIVO	400	2021	358.680,00
TOTAL	1.000		896.700,00

2°.- La facturación mensual será ajustada aplicando la paramétrica indicada en el punto 9 del pliego de condiciones.

REFERENCIA: 66
ORIGEN: O.N.S.C.
DOCUMENTO:
EM2019/02008/00280
RESOLUCION:
000191/2020



Uruguay
Presidencia

ONSC
Oficina Nacional
del Servicio Civil

3º.- La erogación resultante se imputará con cargo al Objeto del Gasto 285 "Servicios Informáticos y Anexos", Proyecto 000 "Funcionamiento", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Programa 483 "Políticas de Recursos Humanos", del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil.

4º.- Remítanse a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante la Presidencia de la República para su intervención.

5º.- Pase a la División Administración a sus efectos.